



Licitación Pública e Internacional

SDP # 001-2010

Remodelación de las Oficinas de ONUSIDA Regional para América Latina

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Objetivo de la SDP
- 1.2 Características del Proveedor
 - 1.2.1 Estatus
 - 1.2.2 Acreditaciones
 - 1.2.3 Experiencia Previa
 - 1.2.4 Capacidad logística
 - 1.2.5 Personal
- 1.3 Trabajo a Realizar
 - 1.3.1 Requisitos claves
 - 1.3.2 Requisitos para la Presentación de Informes
 - 1.3.3 Requisitos de Finanzas y Contabilidad
 - 1.3.4 Monitoreo del Desempeño
 - 1.3.5 Competencias Adicionales

2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERTANTES

- 2.1 Idioma de la Propuesta y Otros Documentos
- 2.2 Intención de Ofertar
- 2.3 Costo de la Propuesta
- 2.4 Contenido de la Propuesta
- 2.5 Propuesta Conjunta
- 2.6 Comunicaciones durante el período de la SDP
- 2.7 Estructura de la Propuesta
 - 2.7.1 Formulario de Aceptación
 - 2.7.2 Resumen Ejecutivo
 - 2.7.3 Información de la Empresa/Organismo que Presenta la Propuesta
 - 2.7.4 Propuesta Técnica
 - 2.7.5 Propuesta Financiera
- 2.8 Formato y Firma de las Propuestas
- 2.9 Periodo de Validez de las Propuestas
- 2.10 Fecha de Cierre para la Presentación de Propuestas
- 2.11 Modificación y Retiro de Propuestas
- 2.12 Recibo de Propuestas de No-Invitados
- 2.13 Enmiendas a la SDP

3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 Apertura de las Propuestas
- 3.2 Aclaración de las Propuestas
- 3.3 Examen Preliminar de las Propuestas
- 3.4 Evaluación Técnica de las Propuestas
- 3.5 Evaluación de la Propuesta Financiera
- 3.6 Presentaciones de los Ofertantes

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1 Criterios para la Adjudicación, Adjudicación del Contrato
- 4.2 Derecho de ONUSIDA a modificar el Alcance o los Requerimientos durante el Proceso de Propuestas
- 4.3 Derecho de ONUSIDA a Extender/Revisar el Alcance o los Requerimientos al Momento de la Adjudicación
- 4.4 Derecho de ONUSIDA a Negociar el Precio del Contrato
- 4.5 Firma del Contrato

-
5. **ANEXO 1: CONDICIONES GENERALES Y CONTRACTUALES**
- 5.1 Responsabilidad
 - 5.2 Fuente de las instrucciones
 - 5.3 Garantías
 - 5.4 Estatus Legal
 - 5.5 Relaciones entre las Partes
 - 5.6 Renuncia por Incumplimiento
 - 5.7 Obligaciones
 - 5.8 Asignaciones
 - 5.9 Oficiales no se beneficiarán
 - 5.10 Indemnización
 - 5.11 Responsabilidad del Contratista por sus Empleados
 - 5.12 Subcontratación
 - 5.13 Lugar de desempeño
 - 5.14 Idioma
 - 5.15 Confidencialidad
 - 5.16 Naturaleza Confidencial de los Documentos e Información
 - 5.17 Derechos de Propiedad
 - 5.18 Cancelación
 - 5.19 Caso Fortuito, Fuerza Mayor
 - 5.20 Uso del nombre y emblema de ONUSIDA
 - 5.21 Sucesores y Apoderados
 - 5.22 Pagos
 - 5.23 Propiedad de los Equipos
 - 5.24 Seguros y Responsabilidad ante Terceros
 - 5.25 Arreglo de Controversias
 - 5.26 Observancia de la Ley
 - 5.27 Autoridad para Modificar
 - 5.28 Prerrogativas e Inmunidades
 - 5.29 Personal
 - 5.29.1 Aprobación del Personal del Contratista
 - 5.29.2 Gerentes de Proyecto
 - 5.29.3 Nacionales de Otros Países
 - 5.29.4 Cumplimiento con las Políticas de ONUSIDA
 - 5.29.5 Comportamiento Ético
 - 5.29.6 Contratación de Terceras Partes y Uso de Recursos Internos
6. **ANEXO 2: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo de la SDP

El objetivo de esta Solicitud de Propuestas (SDP) es establecer una relación contractual con un ofertante cuya compañía pueda realizar la ejecución, remodelación y construcción de las nuevas oficinas de **ONUSIDA** Regional para América Latina ubicados en el Edificio # 166 en la Ciudad del Saber, Clayton Ciudad de Panamá.

Para mayor información acerca de ONUSIDA y detalle aproximado de los materiales que se necesitarán , favor referirse a nuestra página Web www.onusida-latina.org

Se les solicita a los ofertantes presentar la solución que mejor y más económicamente satisfaga las necesidades de ONUSIDA, manteniendo un alto nivel de servicio. Favor tomar en consideración que nuestra oficina proporcionará el diseño, el cual puede ser retirado en nuestras oficinas ubicadas en :

Casa de las Naciones Unidas
Edificio # 128
Ciudad del Saber
Teléfono: (507) 302-4591
Fax.: (507) 302-4572

1.2 Características del Proveedor

1.2.1 Estatus

- El ofertante deberá ser una institución pública ó institución privada con experiencia en diseño, construcción y arquitectura.

1.2.2 Acreditaciones

- Contar con personal idóneo con sus debidas certificaciones.

1.2.3 Experiencia Previa

- Experiencia en construcción verde: Favor presentar detalle de proyectos realizados y breve descripción de los mismos.
- Experiencia internacional: Favor presentar detalle de proyectos realizados y breve descripción de los mismos.
- Experiencia mínima de 10 años en trabajos similares (remodelaciones y construcciones)

1.2.4 Capacidad logística

- Presencia (propia o a través de un consorcio) establecida en los siguientes países: Panamá ó Estados de Unidos.

1.3 Trabajo a Realizar

1.3.1 Requisitos claves

Esta sección incluye el Alcance de los Trabajos o los Términos de Referencia. Deberán indicar las fechas tope de cumplimiento, actividades requeridas y productos específicos a entregar.

Edificación que consta de dos plantas, tres accesos con medidas de 487 mts en interior y en exterior de 600 mts aproximadamente.

DETALLE PARCIAL DE LA OBRA A REALIZAR

1. Demolición y limpieza general
2. Albañilería general
3. Revestimientos cerámicos de piso y paredes
4. Plomería general
5. Electricidad general
6. Aluminio y vidrio
7. Cielos rasos
8. Paredes y divisiones
9. Trabajos de gypsum
10. Pintura general interior y exterior
11. Sistema de aire acondicionado general
12. Ebanistería y puertas
13. Cableado general para terminales de computación
14. Cableado general para sistemas telefónicos

PLANTA BAJA

Entrada principal cuenta con rampa para discapacitados y dos puertas de seguridad con protección anti-atraco y antimotines que hacen las veces de filtros de acceso, la primera a la recepción y la segunda a las oficinas administrativas, cuenta con intercomunicadores cámaras de seguridad y pulsadores para las puertas.

Recepción amplia con sala de espera ,7 oficinas administrativas de 24 mts , 15 mts, 14 mts,y 12 mts , sala de reuniones abatible con divisiones de vidrio que aumentan la capacidad de 10 a 30 personas un área de copadoras e impresoras, 1 baño de hombres y otro de mujeres con ducha .

Una escalera metálica de acceso al segundo piso y debajo de ella habrá una bodega para área de papelería y mas.

Dos accesos posteriores , la primera con rampa para discapacitados y acceso únicamente con tarjeta de seguridad , la segunda que será utilizada como salida de escape y puerta especial que se podrá abrir solo por dentro recomendada para utilizarse como salida de escape o emergencia.

MATERIALES

Las paredes serán insuladas con materiales especiales contra ruido y calor y estructuradas de metal y forradas de Gypsum , el piso será de madera de bambú en el área de oficinas administrativas y en el área de corredores un piso cristal White , luces de bajo consumo y estratégicamente ubicadas en cada oficina , el techo será insulado para ruido y calor , estructurado con laminas de metal y forrado de Gypsum anti- hongo y resistente a la humedad .

En varias áreas de la planta baja se utilizara material reciclado eco-cemento para paredes y piso.

PLANTA ALTA

Contara con 7 oficinas de 20 mts, 16mts, 14mts, 11mts y 10mts cuadrados, sala de reuniones con cocina con capacidad para 12 a 15 personas, 2 baños uno para hombres y otro para mujeres, 2 áreas de archivo, una área para copadoras e impresoras, un área para los servidores que contara con aire acondicionado independiente y baterías eléctricas en caso de emergencia.

MATERIALES.

Las paredes serán insuladas con materiales especiales contra ruido y calor y estructuradas de metal y forradas de Gypsum, el piso será de madera de bambú en el área de oficinas administrativas y en el área de corredores un piso cristal White , luces de bajo consumo y estratégicamente ubicadas en cada oficina , el techo será insulado para ruido y calor , estructurado con laminas de metal y forrado de Gypsum anti hongo y resistente a la humedad .

En varias áreas de la planta baja se utilizara un materia l reciclado eco cemento para paredes y piso de acuerdo al diseño.

FACHADA EXTERIOR

La fachada exterior será realizada con los planos y diseño de la compañía de arquitectura tomando en cuenta las pocas modificaciones autorizadas por la Ciudad del Saber y serán específicamente detalladas en los planos, como cambio de grama o césped , la siembra de bambú al contorno de la misma , arreglo de jardinería ,veredas y estacionamientos .

VIDRIOS

Doble vidrio para sustituir las ventanas existentes de acuerdo al presupuesto. También un solo vidrio con película antiatraco y con filtro solar para evitar el calentamiento del interior de las áreas administrativas, vidrio de seguridad en algunas de las áreas de conferencia.

DATA Y VOZ

El proyecto tendrá terminales de data y voz en todas sus oficinas y en las áreas de sala de reuniones, recepción y servidores.

LUCES

Las luces y luminarias propuestas son tipo led y de bajo consumo, los interruptores de encendido y apagado en algunos casos son regulables en intensidad de luz y otras según las áreas con sensores de movimiento.

ELECTRICIDAD

La instalación eléctrica, deberá ajustarse a los requerimientos del reglamento de instalaciones eléctricas de la Republica de Panamá, Resolución # 229 del 15 de julio de 1987, de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura revisión de 1997 a la edición 1999 , del NEC (National Electrical Code de los Estados Unidos)) las normas vigentes de la empresa distribuidora de energía eléctrica correspondiente.

Todos los materiales que se utilicen en la instalación deberán ser aprobados por UL ,NEMA, IEC, ANSI. Se utilizaran las siguientes combinaciones de colores para el alambrado del sistema eléctrico .

1. Circuitos calientes a,b,c y neutral.
2. 2 hilos 120v monofásico negro y blanco.
3. 3 hilos 120-240 v, monofásico negro , rojo , y blanco .
4. 4 hilos 240 v trifásico, sistema delta y delta abierta negro, naranja fase alta , rojo y blanco.
5. 4 hilos 277/ 480 v. trifásico, sistema estrella aterrizada chocolate naranja, amarillo y blanco.

Cuando se utilice tubería de PVC deberá incluir un conductor verde o desnudo para puesta a tierra de los equipos. Cuando se utilice tubería metálica (rígida, tubing, o flexible) se deberá incluir un conductor verde para puesta a tierra de los equipos, no se permitirá utilizar tubería metálica para la puesta a tierra de los equipos , todos los conductores de puesta a tierra serán escogidos de acuerdo con la tabla 250-122 del NEC y se utilizara el calibre # 12 AWG como mínimo.

Todos los circuitos a ser instalados llevaran un conductor de puesta a tierra y un conductor neutral independientes no se permitirá la conexión de circuitos que compartan ni conductores de puesta a tierra ni conductores neutrales.

El tamaño mínimo de tubería a ser utilizado será de ½"0. Excepto para el alambrado de circuitos de señales de control de plantas de emergencia y para conexión de luminarias con tuberías metálicas flexible (GREENFIELD) en cuyo caso se permitirá un diámetro de 3/8.

Las cajillas y tuberías flexibles expuestas a la intemperie serán de metal fundido a prueba de agua y herméticas a líquidos respectivamente las cajas de interruptores de seguridad y disyuntores (BREAKERS) expuestas a la intemperie serán de tipo nema 3R WP.

Todas las cajillas a utilizarse serán metálicas y deberán estar pintadas con pintura anticorrosivas no se permitirá el uso de cajillas plásticas, según los planos eléctricos de la compañía de arquitectura, el contratista deberá utilizar cajas de paso entre tiros largos mas de 30 metros entre distintos tipos de tubería, entre tramos donde los dobleces excedan 360 grados y demás disposiciones correspondientes del rie y del NEC.

AIRE ACONDICIONADO

El proyecto contara con 2 unidades centrales de aire acondicionado distribuidas una en planta baja y otra en planta alta y será distribuido con ductos, en donde cada área de oficinas contara con rejillas con sistema de control remoto que permitirán controlar según el criterio del usuario que áreas desea enfriar, esto debido a que su organización tiene personal en transito y muchas de las oficinas pasaran periodos cortos o largos sin sus usuarios. También para el área de los servidores se utilizara unidades Split independientes al aire acondicionado central, con baterías de emergencia en caso de apagones.

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO

Todos los equipos de aire acondicionado serán conectados y protegidos de acuerdo con la sección 440 del RIE y del NEC y de acuerdo con sus fabricantes , deberá instalarse un interruptor de seguridad tipo BREACKERS como protección y medio de desconexión en un lugar fácilmente accesible cerca del equipo de A/A, además todas la tuberías para control del equipo de A/A serán de ½" 0 a menos que se indique lo contrario y serán alambradas por el contratista de A/A , el contratista eléctrico deberá dejar las tuberías herméticamente selladas para futura instalación.

Todos los tableros sub alimentados deberán contener una barra para neutral aislada y otra para puesta a tierra unida al gabinete, solo e permitirá la conexión de las barras de neutral y puesta a tierra en el punto donde se ubique el interruptor principal.

El contratista eléctrico deberá colocar en los tableros de distribución un directorio en letra claramente legible indicando las cargas protegidas por los BREAKERS correspondientes a las mismas.

Para la instalación de tuberías de succión y líquidos para las 2 unidades de aire acondicionado centrales una para planta baja y otra para planta alta , adicional al área de los servidores tipo Split en donde se dejaran mangas de 3" o debidamente selladas para instalación futura de los equipos coordinar con plomería ubicación de desagües .

Todos los elementos eléctricos especificados son una guía y podrán ser sustituidos por equivalentes de fabricación local previa consulta con el diseñador, siempre y cuando estos cumplan con todas las normas vigentes en el país.

1.3.2 Requisitos para la Presentación de Informes

El contratista deberá presentar informes de situación donde se detalle las actividades llevadas a cabo y se destaquen los avances logrados en relación a los objetivos del contrato, descripción de problemas y limitaciones detectadas, así como también medidas correctivas adoptadas y cualquier otro información pertinente. Estos informes sustentarán los pagos que se estarán realizando.

1.3.3 Requisitos de Finanzas y Contabilidad

Se deberá presentar un informe financiero con los gastos realizados. Este informe es requerido para sustentar los pagos que se estarán realizando.

1.3.4 Monitoreo del Desempeño

Se deberá presentar un cronograma de trabajo inicialmente, la cual será revisado quincenalmente entre el contratista y ONUSIDA. Adicionalmente, deberá presentar las acciones a seguir en los próximos periodos.

1.3.5 Competencias Adicionales

Se deberá contar con personal idóneo y competente.

2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERTANTES

Al momento de presentar sus propuestas a ONUSIDA, los Ofertantes deberán adherirse a las instrucciones abajo descritas.

2.1 Idioma de la Propuesta y Otros Documentos

Tanto la propuesta, como toda la correspondencia y documentos preparados por el Ofertante con referencia a la propuesta, que se intercambien entre el Ofertante y ONUSIDA, deberán estar redactados en el idioma español.

2.2 Intención de Ofertar

A más tardar una semana antes de la fecha de cierre que se especifica en la sección 2.10., el Ofertante deberá completar y retornar a ONUSIDA, mediante correo electrónico y facsímil, lo siguiente::

1. Formulario firmado confirmando la intención del Ofertante de presentar una propuesta *bona fide* y designando a un representante a quien se podrán dirigir las comunicaciones, incluyendo cualquier adenda; y
2. Formulario RFO_####_Confidentiality.doc que se adjunta, debidamente firmado.
 - Dirección de correo electrónico para enviar los mensajes de acuse de recibo: Misma dirección de correo electrónico que la especificada en la sección 2.6

Favor tomar nota de que el número de Referencia de la Propuesta está disponible en el sitio Web de ONUSIDA, bajo la sección de Solicitud de Propuestas.

2.3 Costo de la Propuesta

El Ofertante cargará con todos los costos asociados con la preparación y entrega de la propuesta hasta la asignación final del contrato. Bajo ninguna circunstancia será ONUSIDA responsable en forma alguna por dichos costos, independientemente de cómo se lleve a cabo o de cuál sea el resultado del proceso de adquisición.

2.4 Contenido de la Propuesta

Las propuestas deberán ofrecer los servicios que cumplan con los requisitos completos. Las propuestas que contengan únicamente parte de los requisitos podrán ser rechazadas.

Se espera que el Ofertante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones pertinentes contenidos en esta SDP.

2.5 Propuesta Conjunta

Dos o más empresas podrán formar un consorcio y presentar una propuesta conjunta, si ello conduce a la conformación de un equipo capaz de acometer todos los elementos del trabajo anticipado. Tal propuesta deberá ser presentada bajo el nombre de uno de los miembros del consorcio – en adelante conocido como “organismo líder”. El organismo líder tendrá la responsabilidad de llevar a cabo todas las negociaciones y discusiones con ONUSIDA y de ejecutar el contrato.

2.6 Comunicaciones durante el período de la SDP

Un posible Ofertante que requiera cualquier aclaración de tipo técnico, contractual o comercial podrá notificárselo a ONUSIDA, vía correo electrónico enviado a la siguiente dirección:

Dirección electrónica para presentar cualquier consulta: consultas@unaids.org

Asunto: Ref. de la Propuesta ##### (El número de referencia puede obtenerse en el sitio Web de ONUSIDA, bajo la sección de Solicitud de Propuestas)

ONUSIDA responderá por escrito (únicamente vía correo electrónico) cualquier solicitud de aclaración referente a la SDP que se reciba antes de la fecha de cierre para la recepción de las propuestas. Habrá a disposición de todos los ofertantes un documento consolidado de ONUSIDA que contenga todas las respuestas a las preguntas (incluyendo una explicación de la pregunta, pero sin identificar la fuente de la solicitud de explicación) en el sitio Web de ONUSIDA, bajo la sección Solicitud de Propuestas. Las preguntas deberán ser presentadas en el formato "Número de Párrafo – Pregunta".

No habrá presentación ni reunión individual alguna con los ofertantes antes de la fecha de cierre. A partir de la fecha de emisión de esta SDP y hasta la selección final, no deberá haber contacto alguno con oficiales de ONUSIDA que no sean el Gerente de Proyecto de ONUSIDA y/o los Oficiales designados por el Gerente de Proyecto, en relación a este proceso de SDP.

2.7 Estructura de la Propuesta

2.7.1 Formulario de Aceptación

La propuesta del Ofertante deberá ir acompañada de una carta remisoria firmada (ver el Anexo 2) por un representante debidamente autorizado del Ofertante, que establezca

- Que la propuesta cumple con los requisitos de la SDP,
- La indicación de que la Propuesta Financiera forma parte de la oferta y se adjunta a la misma, indicando la moneda de conversión de las Naciones Unidas utilizada (preferiblemente dólares de los Estados Unidos),
- La cantidad de días de validez de la propuesta (contados a partir de la fecha del Formulario de Aceptación).

2.7.2 Resumen Ejecutivo

La propuesta del Ofertante deberá ir acompañada de un Resumen Ejecutivo.

2.7.3 Información de la Empresa/Organismo que Presenta la Propuesta

Cuando los Ofertantes sean empresas, se deberá proporcionar la siguiente información a fin de evaluar su capacidad para cumplir con los trabajos propuestos.

Cuando se trate de individuos, se solicitará adjuntar un breve resumen de sus aptitudes y experticias.

Información de la Empresa/Organismo que Presenta la Propuesta	
1	Información de la Compañía
1.1	Información Corporativa
1.1.1	Declaración de misión de la compañía
1.1.2	Compromiso de servicio con los clientes y mediciones que utilice
1.1.3	Estructura organizacional
1.1.4	Presencia geográfica
1.1.5	Experiencia pertinente (incluyendo la descripción de la parte de la Organización dedicada a proporcionar los servicios que se solicitan)
1.2	Información sobre el personal
1.2.1	Número y distribución Regional del personal
1.2.2	Número de consultores empleados en proyectos similares en cada uno de los últimos tres años
1.2.3	Tasa de rotación de personal para los últimos tres años
1.3	Estados financieros auditados para los últimos tres (3) años ó Constancia emitida por el banco que demuestre que el licitante tiene activos líquidos y/o acceso a créditos, libres de otros compromisos contractuales.
1.4	Información Legal

Información de la Empresa/Organismo que Presenta la Propuesta	
1.4.1	Historial de Bancarrota
1.4.2	Demandas y litigios mayores, por encima de US \$100,000, pendientes en riesgo (indique particularmente aquellos que son por incumplimiento de licencias o patentes)
1.4.3	Demandas Criminales/Civiles pendientes
1.5	Relaciones contractuales
1.5.1	Programas contractuales (con otras agencias de las Naciones Unidas o contratistas de software)
1.5.2	Programas de certificación contractual y estatus de certificación
1.6	Arreglos propuestos para uso de subcontratistas , incluyendo la información de la compañía (similar a la de arriba, para cada subcontratista)
2	Información de Contactos sobre Experiencia y Referencia (liste y proporcione cinco (5) ejemplos detallados de experiencia pertinente adquirida dentro de los cinco años anteriores a la emisión de esta SDP, que demuestren la capacidad del Contratista para entregar una solución que demuestre sustancialmente los requisitos funcionales y técnicos de esta SDP)
2.1	Nombre del Proyecto (proyecto uno)
2.1.1	Descripción del Proyecto
2.1.2	Estatus (en desarrollo/implementado)
2.1.3	Razones de su Relevancia (proporcione las razones por las cuales este proyecto puede parecer pertinente al proyecto CSDMS)
2.1.4	Funciones y responsabilidades (liste e identifique claramente las funciones y responsabilidades para cada Organismo participante)
2.1.4.1	Función y Responsabilidad de Cliente
2.1.4.2	Función y Responsabilidad de Contratista . Función previa de contratista en el proyecto.
2.1.4.3	Función y Responsabilidad de los Subcontratistas Terceras Partes . Función previamente especificada del subcontratista en el proyecto.
2.1.5	Miembros del equipo (indique los integrantes pertinentes del equipo del proyecto que serán utilizados en el proyecto CSDMS)

2.7.4 Propuesta Técnica

El Ofertante deberá incluir en esta sección toda la información pertinente que le permita a ONUSIDA evaluar el enfoque sugerido; la cobertura de las necesidades y requisitos de ONUSIDA, tal y como se describen en la sección 1; el cronograma sugerido; los recursos dedicados parcial o completamente al proyecto. {En esta sección también deberá detallarse cualquier formato o desglose específico de los servicios requeridos por ONUSIDA, por encima de las categorías listadas aquí debajo}.

Esta sección no deberá contener información de precio o costo.

La Propuesta Técnica deberá incluir las siguientes secciones:

a) **Entendimiento de los Requisitos de los Servicios, incluyendo los Supuestos**

Incluya todos los supuestos, así como comentarios sobre los servicios, según se indicaron en los TDR o según crea usted que sea necesario.

b) **Enfoque, Metodología, Tiempos y Productos a Entregar**

Cualquier comentario o sugerencia sobre los TDR, así como su descripción detallada de la forma en que su firma/institución respondería a los TDR.

c) **Miembros Propuestos del Equipo**

Hoja de Vida de los miembros profesionales del equipo de mayor antigüedad, incluyendo sus responsabilidades específicas dentro del presente proyecto, experiencia y calificación pertinentes.

2.7.5 Propuesta Financiera

El componente de precio **separado y sellado** deberá contener una cotización en una sola moneda, ya sea en dólares de los Estados Unidos o en la moneda de su país natal. Si opta por utilizar esta última, y solo para efectos de la evaluación, su propuesta será convertida a dólares de los Estados Unidos utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo de propuestas.

El componente de precio deberá llevar una carta de presentación en donde el representante autorizado de su firma/institución afirme lo siguiente:

- (a) un resumen del precio; y
- (b) su periodo de validez.

Al preparar su propuesta, por favor tome cuidadosa nota de las distintas disposiciones contractuales referentes a las políticas de ONUSIDA sobre limitaciones en cuanto a pagos por adelantado, retenciones, bonos de cumplimiento, etc. contenidos en la Sección 5.21 de las Condiciones Generales de Contratación.

Adicionalmente, el componente de precio deberá contemplar todos los servicios a ser suministrados y deberá indicar los siguientes rubros:

- a) Costos de los conceptos del diseño, desarrollo, levantado, enmiendas y artes
- b) Costos de impresión
- c) Costos de entrega
- d) Otros costos, si los hubiere (indicando naturaleza y descomposición).
- e) Resumen del costo total de los servicios que se proponen [N.B.: Puede que la remuneración que reciba su firma/institución y las personas que le brinden servicios a su firma/institución no estén sujetos a cargas fiscales en el país anfitrión].
- f) Un cronograma propuesto para pagos, todo lo cual deberá expresarse y presentarse en la moneda de la propuesta.

Usted también deberá indicar cualquier comentario o reservas que tenga respecto a las Condiciones Generales y Contractuales descritas en la sección 5.

2.8 Formato y Firma de las Propuestas

El Ofertante deberá entregar dos (2) copias en papel de la propuesta completa antes de la fecha de cierre especificada en la sección 2.9, a la dirección que se especifica aquí debajo. Cada propuesta completa deberá contener lo siguiente:

- Copia en papel de la propuesta y documentos que la sustentan (claramente marcados **Ref de la Propuesta #####**)
- Formulario de Presentación de la Propuesta debidamente firmado (anexo a este documento)
- CD-ROM conteniendo una copia electrónica de la propuesta y los documentos que la sustentan.

Se deberán enviar dos (2) copias de la propuesta completa, en un sobre o paquete **sellado**, vía correo registrado, courier o mensajero, a la siguiente dirección:

ONUSIDA
Comité de Apertura de Propuestas / FMA
Referencia: SDP/#### (Favor referirse al Número de Referencia indicado en el sitio Web de ONUSIDA)
Casa de las Naciones Unidas
Edificio # 128
Ciudad del Saber
Teléfono: (507) 302-4591
Fax.: (507) 302-4572

NOTA: Si los sobres no han sido sellados y marcados de acuerdo a las instrucciones de esta cláusula, ONUSIDA no se responsabilizará por el traspapelamiento o la apertura prematura de la propuesta y podrá – a su sola discreción – rechazar la propuesta.

Por favor también tome nota de las siguientes instrucciones para la preparación de su Propuesta:

- 1) Las copias deberán etiquetarse "Copia Maestra" y "Copia1". El Ofertante deberá asegurarse de que el contenido de todas las copias es idéntico. Si en algún momento se descubre una diferencia entre las copias de la propuesta, entonces prevalecerá la "Copia Maestra" como copia oficial.
- 2) Las copias en papel no estarán encuadernadas y deberán presentarse en cartapacios de los cuales se puedan remover fácilmente las páginas. De ser necesario, se podrán utilizar divisiones para separar las secciones del documento.
- 3) Todas las páginas de la propuesta deberán estar enumeradas en el formato 'Página X de Y'.
- 4) Todas las copias de la propuesta deberán estar mecanografiadas o manuscritas en tinta indeleble y estar firmadas por el Ofertante o una persona(s) debidamente autorizada(s) para comprometer al Ofertante bajo el Contrato. Una propuesta no deberá contener interlineaciones, borrones o superpuestos salvo sean necesarios para corregir errores cometidos por el Ofertante, en cuyo caso las correcciones deberán estar inicializadas por la(s) persona(s) que firme(n) la propuesta.
- 5) Las copias electrónicas en CD-ROM de la propuesta y de los documentos que la sustentan deberán estar en formato PDF o en formato compatible con MS Word. Las Respuestas a los Requisitos Funcionales deberán presentarse en el formato de archivo XLS suministrado por ONUSIDA y utilizando la plantilla distribuida junto con la SDP. La Propuesta Financiera deberá presentarse en el formato de archivo XLS suministrado por ONUSIDA y utilizando la plantilla distribuida junto con la SDP. La Propuesta de Plan del Cronograma del Proyecto deberá entregarse en formato MS Project MPP, XLS ó PDF.

2.9 Periodo de Validez de las Propuestas

La oferta delineada en la propuesta deberá ser válida por un periodo mínimo de noventa (90) días calendarios tras la fecha de cierre. ONUSIDA podrá rechazar una propuesta válida por un periodo menor de tiempo. En circunstancias excepcionales, ONUSIDA podrá solicitar el consentimiento del Ofertante para extender el periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. No se requerirá ni se le permitirá modificar su propuesta a ningún Ofertante que acepte la solicitud.

2.10 Fecha de Cierre para la Presentación de Propuestas

Las Propuestas deberán recibirse en ONUSIDA, en la dirección especificada en la sección 2.8, a más tardar el 26 de marzo de 2010 a las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República de Panamá.

ONUSIDA podrá, a su sola discreción, extender esta fecha de cierre para la presentación de propuestas, notificando de ello por escrito a todos los ofertantes.

Toda propuesta recibida por ONUSIDA pasada la fecha de cierre para la presentación de propuestas será rechazada.

2.11 Modificación y Retiro de Propuestas

El ofertante podrá retirar su oferta en cualquier momento después de haberla presentado y antes de la fecha de apertura, siempre y cuando ONUSIDA reciba un aviso del retiro, por escrito y firmado (por un representante debidamente autorizado del ofertante), antes de la fecha de cierre.

De conformidad con la sección 2.10, el aviso de retiro del ofertante deberá elaborarse y despacharse para que sea recibido antes de la fecha de cierre:

- Dirección de correo electrónico para retirar la propuesta: consultas@unaid.org

No se podrá modificar una propuesta tras la fecha de cierre para la presentación de propuestas, salvo que ONUSIDA haya expedido una enmienda a la SDP permitiendo tales modificaciones (véase la sección 2.13).

No se podrá retirar una propuesta durante el intervalo comprendido entre la fecha de apertura y la fecha de expiración del periodo de validez de la propuesta que hubiese sido especificado por el ofertante en su propuesta.

2.12 Recibo de Propuestas de No-Invitados

ONUSIDA podrá, a su sola discreción, hacer extensiva la SDP a ofertantes que no hubiesen sido incluidos en la lista de invitados individuales, si ello es necesario y en el interés del Organismo.

2.13 Enmiendas a la SDP

ONUSIDA podrá modificar la SDP, mediante una enmienda, en cualquier momento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas y por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a solicitud de aclaración formulada por un ofertante. Las enmiendas podrán incluir una modificación del alcance, los requerimientos y las expectativas de cronograma del proyecto o una extensión de la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

Todos los ofertantes prospecto que hayan recibido la SDP serán notificados por escrito de todas las enmiendas a la SDP. Todas las enmiendas aparecerán en el sitio Web de ONUSIDA, bajo la sección de Solicitud de Propuestas.

3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 Apertura de las Propuestas

ONUSIDA abrirá las propuestas técnicas en presencia de un Comité conformado por ONUSIDA en la Oficina Regional con sede en Panamá, Rép. de Panamá en fecha fijada tras el cierre del periodo de presentación de las propuestas. Cada propuesta técnica será abierta durante la sesión, anunciándose a cada proponente. Las propuestas financieras se abrirán únicamente después de efectuada la evaluación técnica de las propuestas. No habrá apertura pública de las propuestas.

3.2 Aclaración de las Propuestas

ONUSIDA podrá, a su discreción, solicitarle a cualquier ofertante que aclare cualquier parte de su propuesta para coadyuvar en el examen, evaluación y comparación de las propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán hacerse por escrito. Durante este intercambio no se procurará, ofrecerá ni permitirá, efectuar cambios en el precio o sustancia de la propuesta.

3.3 Examen Preliminar de las Propuestas

ONUSIDA podrá examinar las propuestas para determinar si están completas; si se han efectuado errores de cómputo; si los documentos están debidamente firmados; y, si las Propuestas **en general están completas**.

Por favor tome note de que ONUSIDA no tiene la obligación de seleccionar a ninguna de las firmas/instituciones que presenten propuestas. Más aún, puesto que se otorgaría un contrato con respecto a una propuesta que se considere es la mejor responde a las necesidades del proyecto específico, dándose la debida consideración a los principios generales que rigen a ONUSIDA, incluyendo

economía y eficiencia, ONUSIDA no se obliga de manera alguna a seleccionar a la firma/institución que oferte el menor precio.

3.4 Evaluación Técnica de las Propuestas

Para evaluar las propuestas se empleará un procedimiento de dos etapas, completándose primero la evaluación técnica, antes de enfocarse en, o comparar, precios.

Un Panel de Selección llevará a cabo la evaluación técnica de las propuestas, evaluando todas las propuestas que hayan pasado el Examen Preliminar de Propuestas, de conformidad con los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta en su conjunto
- Grado de ajuste del enfoque que se propone
- Calidad de la solución técnica que se propone
- Estrategia/plan gerencial contenida en el documento
- Experiencia de la firma en la ejecución de proyectos similares
- Calificación y competencia del personal que se propone para ejecutar las tareas
- Marco de tiempo que se propone para el proyecto

El número de puntos adjudicables especificado para cada uno de los criterios de evaluación indica la importancia o peso relativo de un criterio dentro del proceso integral de evaluación.

3.5 Evaluación de la Propuesta Financiera

El Componente de Precio de cualquier propuesta será evaluado únicamente si la Propuesta Técnica de dicha propuesta obtiene un puntaje mínimo del 60% de todos los puntos adjudicables en la evaluación técnica. No se continuará evaluando a aquellas propuestas que no obtengan dicho puntaje mínimo.

El número máximo de puntos para el Componente de Precio es el 20% del total de puntos adjudicados para la evaluación técnica. Este número máximo de puntos le será adjudicado a la propuesta de menor precio. Todas las demás propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la fórmula siguiente:

Puntos para el Componente de Precio de una propuesta que está siendo evaluada =
([Número máximo de puntos para el Componente de Precio] x [Precio más Bajo]) / [Precio de la propuesta que está siendo evaluada]

3.6 Presentaciones de los Ofertantes

Durante el periodo de evaluación, a discreción de ONUSIDA, se podrá invitar a ciertos ofertantes seleccionados a que suministren información adicional referente al contenido de sus propuestas, solicitándoseles que brinden una presentación sobre su propuesta (posiblemente con énfasis en algún tema escogido por ONUSIDA), tras la cual se dará una sesión de preguntas y respuestas.

NOTA: Se prohíbe expresamente toda presentación o contacto individual antes de la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 Criterios para la Adjudicación, Adjudicación del Contrato

ONUSIDA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, y de anular el proceso de solicitud y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que con ello incurra en ninguna responsabilidad con respecto al ofertante afectado ni tenga responsabilidad alguna de informar al ofertante afectado o demás ofertantes acerca de los motivos para la acción de ONUSIDA.

Antes de que expire el periodo de validez de la propuesta, ONUSIDA le adjudicará el contrato al ofertante calificado cuya propuesta, tras haber sido evaluada, se considere es la que mejor acoge las necesidades del organismo y de la actividad en ciernes.

ONUSIDA tiene la potestad de eliminar propuestas durante el transcurso del proceso de evaluación. No obstante, ONUSIDA no tiene obligación alguna de explicar los motivos por los que se elimina a un ofertante.

NOTA: ONUSIDA actúa **de buena fe** al expedir esta SDP. No obstante, **este documento no compromete a ONUSIDA a contratar la provisión de ningún producto o servicio.**

4.2 Derecho de ONUSIDA a modificar el Alcance o los Requerimientos durante el Proceso de Propuestas

ONUSIDA se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento durante el proceso de propuestas, el alcance de los servicios y bienes especificados en la SDP. ONUSIDA se reserva el derecho a expedir, en cualquiera etapa del proceso de evaluación, una enmienda a la SDP que detalle el cambio y extenderla únicamente a aquellos ofertantes que no hayan sido oficialmente eliminados por razones técnicas en aquel momento. La eliminación oficial se verifica mediante una comunicación directa de ONUSIDA a dicho efecto.

4.3 Derecho de ONUSIDA a Extender/Revisar el Alcance o los Requerimientos al Momento de la Adjudicación

ONUSIDA se reserva el derecho extender/revisar, en cualquier etapa de la adjudicación del contrato, el alcance de los servicios y bienes especificados en la SDP, sin cambiar el precio base de los servicios (por ejemplo, la tarifa diaria por los recursos) u otros términos y condiciones.

4.4 Derecho de ONUSIDA a Negociar el Precio del Contrato

ONUSIDA se reserva el derecho a negociar el precio del contrato con uno o más ofertantes que no hayan sido eliminados durante el proceso de evaluación.

4.5 Firma del Contrato

El ofertante exitoso deberá firmar y poner fecha al contrato y devolverlo a ONUSIDA, de conformidad con las instrucciones que se le den en aquel momento, dentro los 30 días contados a partir de la recepción de dicho contrato. Si el ofertante no aceptare los términos del contrato sin efectuar cambio alguno, entonces ONUSIDA tendrá derecho a no proceder con el ofertante seleccionado y, en cambio, a contratar a otro ofertante de su escogencia.

5. ANEXO 1: CONDICIONES GENERALES Y CONTRACTUALES

Los términos y condiciones generales del acuerdo contractual (“el Contrato”) entre ONUSIDA y el ofertante seleccionado (“el Contratista”) incluirán las disposiciones enunciadas en esta sección y abarcarán los siguientes temas:

- Responsabilidades, indemnizaciones y obligaciones del/de los Contratista(s) y de ONUSIDA;
- Condiciones referentes a la terminación del/de los contrato(s);
- Productos a entregar y procedimientos claros;
- Términos de pago vinculados a la terminación satisfactoria del trabajo;
- Soporte de entrenamiento y pos – implementación;
- Concesiones debido a cambios;
- Garantías y representaciones;
- Avisos.

Los servicios al tenor del presente Contrato serán suministrados en base a un precio fijo en una moneda convertible que sea aceptable a las Naciones Unidas (preferiblemente en dólares de los Estados Unidos), sobre la base de la tasa de cambio de las Naciones Unidas vigente a la fecha de la factura.

5.1 Responsabilidad

El Contratista tiene la responsabilidad de garantizar que los servicios suministrados al tenor del presente Contrato estén conformes a las especificaciones y se den dentro del plazo de tiempo estipulado.

5.2 Fuente de las instrucciones

EL Contratista no procurará ni aceptará instrucciones provenientes de ninguna autoridad fuera de ONUSIDA en relación con el desempeño de sus servicios al tenor de este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pudiera afectar adversamente a ONUSIDA y descargará sus compromisos con el mayor apego a los intereses de ONUSIDA.

5.3 Garantías

El Contratista garantizará y representará ante ONUSIDA lo siguiente:

- 1) Los productos a entregar reunirán las especificaciones y funcionarán de forma tal que sean plenamente adecuados para cumplir con su función esperada. El Contratista también garantiza que los productos estarán libres de errores, en tanto que el Contratista corregirá cualquiera error en los productos, sin costo alguno, dentro del plazo de quince días contados a partir de que dichos errores les sean notificados al Contratista, durante un periodo mínimo de seis meses después de completado el trabajo. Se acuerda, no obstante, que este parágrafo no cubre los errores y demás defectos que hayan sido ocasionados por las modificaciones a los productos efectuadas por ONUSIDA sin el consentimiento del Contratista.
- 2) En tanto no sean originales, los productos a entregar solo se derivarán de, o incorporarán, materiales sobre los cuales el Contratista tiene pleno derecho legalmente y autorización para emplearlos para la adecuada implementación del presente Contrato. El Contratista obtendrá todas licencias necesarias para todos los materiales originales que se incorporen en los productos a entregar, incluyendo, pero sin limitarse a, las licencias para que ONUSIDA utilice cualquier producto a entregar que tenga software madre, de aplicación u operativo, incluido en los productos a entregar o sobre el cual esté basado, de manera que tal que le permita a ONUSIDA ejercer plenamente sus derechos con respecto a los productos a entregar y al software, sin que exista obligación alguna por parte de ONUSIDA para efectuar pagos adicionales a ninguna otra parte.
- 3) Los productos a entregar no violarán ningún derecho registrado de autor, derecho de patente u otro derecho de propiedad de ninguna otra parte y serán entregados a ONUSIDA libres y sin embargos, reclamos, cargos, intereses de fianza ni ninguno otro gravamen, de ninguna naturaleza.

- 4) El Contratista, sus empleados y cualesquiera otras personas y entidades utilizadas por el Contratista tampoco copiarán y/ni de otra manera infringirán los derechos registrados de ningún documento u otro material (sea mecánicamente leíble o no) al cual el Contratista, sus empleados y cualesquiera otras personas y entidades utilizadas por el Contratista tengan acceso en función del desempeño del presente Contrato.
- 5) Salvo se estipule explícitamente en este Contrato, el Contratista en todo momento aportará todos los recursos dentro y fuera del sitio que sean necesarios para cumplir con sus obligaciones al tenor del mismo. Para efectos de desempeñar sus obligaciones al tenor del presente Contrato, el Contratista solo utilizará personal calificado, aceptable a ONUSIDA.
- 6) El Contratista asumirá plena y total responsabilidad por el pago de todos los salarios, beneficios y dineros adeudados a todas las personas y entidades que utilice en conexión con la implementación y ejecución del presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, los empleados, sub-contratistas permitidos y proveedores del Contratista.

5.4 Estatus Legal

Se considerará que el Contratista tiene el estatus legal de un contratista independiente y que, como tal, no existirá relación de empleador/empleado entre ONUSIDA, por una parte, y cualquier persona utilizada por el Contratista, por la otra.

Por consiguiente, el Contratista será el único responsable por la manera en la que se ejecute el trabajo. ONUSIDA no será responsable por ninguna pérdida, daño o lesión, incluyendo, pero no limitada a, daños al equipo de prueba, partes de repuesto y otros bienes que sufra el Contratista o las personas o entidades reclamantes bajo el Contratista, que surjan durante o como resultado de la implementación o ejecución del Contrato, incluyendo viajes, sean éstos sufridos en las instalaciones de ONUSIDA o no.

El Contratista obtendrá los seguros suficientes para cubrir tales pérdidas, accidentes, lesiones o daños antes de comenzar el trabajo al tenor del Contrato. El Contratista será el único responsable a este respecto y atenderá cualesquiera reclamos debidos a tales pérdidas, accidentes, daños o lesiones.

Nada de lo contenido en, ni relacionado con, el presente Contrato podrá considerarse una renuncia a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las que goza ONUSIDA, de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947, ni de cualquier otra otorgada bajo cualquier ley, convenio y acuerdo nacional o internacional.

5.5 Relaciones entre las Partes

Este Contrato no representa una mancomunidad entre las Partes ni constituye a ninguna de las Partes en agente de la otra.

5.6 Renuncia por Incumplimiento

La renuncia mediante un acto, omisión o conocimiento de cualquiera de las disposiciones, o el incumplimiento del contrato, por cualquiera de las Partes, sus agentes o empleados, no impedirá que dicha disposición se haga cumplir posteriormente ni será excusa para otros incumplimientos.

5.7 Obligaciones

El Contratista por este medio indemniza y libera a ONUSIDA de todo, y contra todo, el monto de todos y cada uno de los reclamos y obligaciones, incluidas las costas y gastos legales, que sean o puedan ser hechos, presentados o fijados contra ONUSIDA en cualquier tiempo y que estén basados en, o surjan en razón de, un incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de sus representaciones o garantías

al tenor del Contrato, independientemente de su tales representaciones o garantías están explícitamente incorporadas al mismo o si se hace mención de ellas en cualquiera de los Apéndices de dicho Contrato.

5.8 Asignaciones

El Contratista no podrá asignar, transferir, comprometer o disponer de este Contrato ni de ninguna parte del mismo, ni de ninguno de los derechos, reclamos u obligaciones del Contratistas al tenor del presente Contrato, salvo mediante el consentimiento previo, por escrito, de ONUSIDA.

5.9 Oficiales no se beneficiarán

El Contratista garantiza que ningún oficial de ONUSIDA ha recibido y que a ninguno se le ofrecerá, por parte del Contratista, ningún beneficio directo o indirecto que surja del presente Contrato ni de la adjudicación del mismo. El Contratista conviene en que el incumplimiento de esta disposición constituye una violación de un término esencial del presente Contrato. El Contratista igualmente garantiza que no está, ni estará, involucrado en, ni asociado a, ninguna entidad involucrada en terrorismo.

5.10 Indemnización

El Contratista indemnizará, mantendrá y dejará a salvo, y defenderá, a costa propia, a ONUSIDA, sus oficiales, agentes, sirvientes y empleados, de y en contra de cualquiera pleito, reclamo, demanda o incumplimiento de cualquier naturaleza o tipo, incluyendo sus costos y gastos, que surjan en razón de los actos u omisiones del Contratista, o de los empleados, oficiales, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición, se extiende, *inter alia*, a reclamos y responsabilidades relacionados con derechos laborales, responsabilidad por los productos y responsabilidad que surja por el uso de invenciones o dispositivos patentados, material con derechos registrados u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, oficiales, agentes, sirvientes o subcontratistas. (Estas obligaciones no caducarán a la terminación del Contrato.)

5.11 Responsabilidad del Contratista por sus Empleados

El Contratista será responsable por la destreza profesional y técnica de sus empleados y, para ejecutar el trabajo bajo el presente Contrato, seleccionará a individuos responsables que lleven a cabo con efectividad la implementación del presente Contrato, respeten las costumbres locales y se ajusten a altos estándares de comportamiento moral y ético.

5.12 Subcontratación

Toda intención de subcontratar aspectos del presente Contrato deberán ser especificados detalladamente en la propuesta que se presente. La información referente al subcontratista, incluyendo las calificaciones de persona que se propone utilizar, deberá cubrirse tan concienzudamente como las calificaciones del contratista principal. No se permitirá la subcontratación bajo el presente Contrato a menos que la misma sea propuesta en la presentación original o sea formalmente acordada con posterioridad por parte de ONUSIDA. En todo caso, la responsabilidad total por el Contrato residirá en el Contratista principal.

5.13 Lugar de desempeño

Favor tomar en consideración que las remodelaciones de nuestra futura sede están localizadas en el Edificio # 166 Clayton, ciudad de Panamá.

Las comunicaciones internas de trabajo, gerenciales y contractuales que se ejecutarán para este proyecto serán en el idioma inglés.

5.14 Confidencialidad

Salvo en cuanto se disponga explícitamente de otra forma en el presente Contrato, el Contratista guardará confidencialidad con respecto a toda información que llegue a ser de su conocimiento en el transcurso, o como resultado de, la implementación y ejecución del Contrato. Por consiguiente, el Contratista no utilizará ni revelará dicha información para ningún propósito que no sea el de ejecutar sus obligaciones bajo el Contrato. El Contratista se asegurará de que cada uno de sus empleados y/o demás personas y entidades que tengan acceso a dicha información sepan y estén sujetos a, las obligaciones que tiene el Contratista al tenor del presente párrafo. Sin embargo, no existirá obligación de mantener la confidencialidad o restringir el uso, en cuanto: (i) la información esté disponible o se ponga a la disposición del público de otro modo que no sea mediante un acto u omisión del Contratista; o (ii) ya la información era conocida por el Contratista (según evidencien sus registros escritos) antes de que se pusiera en conocimiento del Contratista durante la implementación o ejecución del presente Contrato; o (iii) la información haya sido recibida por el Contratista de parte de una tercera parte que no esté sujeta a una obligación de mantener la confidencialidad.

Además, ni el Contratista ni sus empleados y cualesquiera otras personas o entidades que emplee el Contratista, copiarán e/ni de otro modo infringirán los derechos registrados sobre cualquier documento (sea o no leíble mecánicamente) a los que el Contratista, sus empleados y cualesquiera otras personas o entidades tengan acceso al ejecutar este Contrato. (Estas obligaciones no caducarán a la terminación del Contrato.)

5.15 Naturaleza Confidencial de los Documentos e Información

Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, reportes, recomendaciones, estimados, documentos y todos los demás datos recopilados o recibidos por, el Contratista, al tenor del presente Contrato, serán de propiedad de ONUSIDA, tratados como confidenciales y entregados únicamente a los oficiales autorizados de ONUSIDA antes de la terminación del trabajo bajo el presente Contrato.

En ningún momento podrá el Contratista comunicarse con ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa que no sea ONUSIDA; ni utilizará el Contratista ninguna información que conozca en razón de su asociación con ONUSIDA que no haya sido publicada, salvo con la autorización de ONUSIDA; ni empleará el Contratista dicha información en ningún momento para obtener ventaja personal. Estas obligaciones no caducarán a la terminación del presente Contrato.

5.16 Derechos de Propiedad

Este es un trabajo contratado. ONUSIDA será dueño de todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo, pero no limitado a, las patentes, derechos registrados y marcas, relativos a todos los productos a entregar y a otro material que guarde relación directa no, o sea preparado a consecuencia de, los servicios que el Contratista le provee al Organismo.

ONUSIDA se reserva el derecho a revisar el trabajo, utilizarlo de modo distinto al que se contemplara inicialmente o a no usar el trabajo para nada.

A solicitud de ONUSIDA, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, asistirá a ONUSIDA para obtener tales derechos titulares y que los mismos sean transferirlos a ONUSIDA, de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable.

5.17 Cancelación

ONUSIDA tendrá derecho a cancelar el Contrato (en adición a otros derechos, tales como el derecho a reclamar daños):

- 1) A voluntad, con treinta (30) días de preaviso por escrito;

- 2) En caso de que el Contratista no inicie el trabajo en la fecha acordada o no implemente el trabajo de conformidad con los términos del Contrato; o
- 3) En caso de que el avance del trabajo sea tal que sea evidente que no se respetarán las obligaciones adquiridas por el Contratista, particularmente el plazo de cumplimiento.
- 4) ONUSIDA también tendrá derecho a dar por terminado el Contrato (o parte del mismo), por escrito, con efecto inmediato (en adición a otros derechos, tales como el derecho a reclamar daños), si, fuera de los contemplado en el párrafo anterior, el Contratista:
 - a. Incumpla cualquiera de las obligaciones materiales bajo el Contrato y no corrija tal incumplimiento dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de recibir una notificación escrita al respecto por parte de; o
 - b. Sea adjudicado en quiebra o busque formalmente socorro respecto de sus obligaciones financieras.

5.18 Caso Fortuito, Fuerza Mayor

Ninguna de las partes al Contrato será responsable de las demoras ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor, es decir, de las demoras ocasionadas por huelgas, paros, guerra externa o civil, ni por ningún otro evento que esté fuera de su control, aunque se acuerda que ONUSIDA tendrá derecho a dar por terminado el Contrato (o cualquier parte del Contrato) de inmediato su la implementación del trabajo se retrasa o se ve impedida por cualquiera de los motivos anteriores durante un periodo agregado de treinta (30) días. Dicha terminación estará sujeta al pago de una parte equitativa del monto del Contrato y/o de otros cargos razonables. En el caso de tal terminación, el Contratista le entregará a ONUSIDA, conforme a los derechos de propiedad a los que se hace referencia en la sección 5.16 *Derechos de Propiedad*, de todos los productos del trabajo y demás material producido hasta esa fecha.

- a) Según se emplea en este Artículo, caso fortuito, fuerza mayor significa casos fortuitos, guerra (sea o no declarada), invasión, revolución, insurrección y otros actos de similar naturaleza o fuerza que estén fuera del control de las Partes.
- b) En caso de, y tan pronto sea posible tras la ocurrencia de una causal que constituya caso fortuito, fuerza mayor, el Contratista dará aviso y detalles completos por escrito a ONUSIDA de tal ocurrencia o cambio si, a consecuencia del mismo, el Contratista no puede total o parcialmente desempeñar sus obligaciones y cumplir con sus obligaciones al tenor del presente Contrato. El Contratista también le notificará a ONUSIDA acerca de cualesquiera otros cambios en las condiciones o la ocurrencia de cualquier evento que interfiera o amenace con interferir en su desempeño del presente Contrato. El aviso deberá incluir los pasos que el Contratista propone se den, incluyendo cualquier alternativa razonable para desempeñarse que no pueda ser impedida por un caso fortuito, fuerza mayor. Al recibir el aviso contemplado en este Artículo, ONUSIDA adoptará aquellas acciones que, a su única discreción, considere sean apropiadas o necesarias según las circunstancias, incluyendo el otorgarle al Contratista una extensión razonable de tiempo en la cual pueda cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato.
- c) Si a causa de un caso fortuito, fuerza mayor, el Contratista quedare permanentemente incapacitado, en todo o en parte, para ejecutar sus obligaciones y cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato, ONUSIDA tendrá derecho a suspender o dar por terminado el presente Contrato en los mismos términos y condiciones contemplados en la sección 5.17 *Cancelación*, salvo que el periodo de aviso será de siete (7), en vez de treinta (30), días.

5.19 Uso del nombre y emblema de ONUSIDA

El Contratista no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de ONUSIDA, referirse al Contrato o a su relación con ONUSIDA en ningún pronunciamiento de naturaleza publicitaria o promocional. En ningún caso podrá el Contratista usar el nombre o emblema de ONUSIDA, ni ninguna abreviatura de los mismos, en relación a su negocio o en algo parecido.

5.20 Sucesores y Apoderados

El Contrato obligará a los sucesores y apoderados del Contratista y se considerará que el Contrato incluye a los sucesores y apoderados del Contratista siempre y cuando que, sin embargo, nada en el Contrato admita que dicha asignación sea permitida sin el consentimiento previo y por escrito de ONUSIDA.

5.21 Pagos

Los pagos se efectuarán contra la presentación de una factura en moneda convertible de las Naciones Unidas (preferiblemente en dólares de Estados Unidos) para cada producto a entregar y sujeto a la aceptación de ONUSIDA de dicho producto a entregar. Todos los pagos que haga ONUSIDA al Contratista reflejarán las exenciones de impuestos a las que tiene derecho ONUSIDA en razón de la inmunidad de la que goza. ONUSIDA está exento de todo impuesto directo, derechos de aduana y semejantes, y el Contratista deberá consultar con ONUSIDA para evitar la imposición de tales cargos. En cuanto a tasas e impuestos indirectos, el Contratista deberá listar tales cargos en las facturas como artículo aparte y, en cuanto se requiera, colaborar con ONUSIDA para permitir que los mismos sean reembolsados.

Es política general de ONUSIDA pagar por la ejecución de servicios contractuales provistos o efectuar los pagos a alcanzarse ciertos hitos descritos en el contrato.

Favor tomar note de que es política de ONUSIDA no otorgar pagos por adelantado, salvo en situaciones inusuales en las que el contratista/oferente potencial, sea firma privada, ONG o un gobierno u otra entidad, especifique en su propuesta que existen circunstancias especiales que ameriten que se efectúe un pago por adelantado. A su discreción, ONUSIDA podrá, sin embargo, determinar que no se amerita dicho pago o determinar las condiciones bajo las cuales se efectuaría dicho pago. En todo caso, cuando se solicite un pago por adelantado de US\$ 50,000 o más, ONUSIDA normalmente requerirá una garantía bancaria u otro arreglo de fianza que sea aceptable.

Toda solicitud de pago por adelantado deberá justificarse y documentarse y presentarse junto con la propuesta financiera. La justificación deberá explicar los motivos por los cuales es necesario el pago por adelantado, dividir en rubros la cantidad solicitada y suministrar un calendario de tiempo para la utilización de dicha suma. Adicionalmente, habrá que presentar documentación relativa a su situación financiera - e.g., estados financieros auditados al 31 de diciembre del año anterior, e incluir dicha documentación junto con su propuesta financiera. ONUSIDA podrá solicitar información adicional al momento de finalizar las negociaciones del contrato con el proponente seleccionado.

5.22 Propiedad de los Equipos

ONUSIDA retendrá la propiedad de cualquier equipo o suministros que pudiese aportar ONUSIDA, y todo equipo semejante deberá ser devuelto a ONUSIDA a la terminación del presente Contrato o cuando el Contratista ya no lo requiera. Al devolverse a ONUSIDA, dicho equipo deberá estar en igual condición a la que le fue entregado al Contratista, salvo por el desgaste normal. El Contratista será responsable de compensar a ONUSIDA por el equipo que se determine haya sido dañado o degradado más allá del desgaste normal.

5.23 Seguros y Responsabilidad ante Terceros

El Contratista proveerá y en adelante mantendrá un seguro contra todo riesgo con respecto a sus bienes y cualquier equipo que se utilice para la ejecución del presente Contrato.

El Contratista proveerá, y en adelante mantendrá, todos los seguros adecuados o su equivalente, para cubrir las prestaciones laborales con respecto a sus empleados, para cubrir reclamos por lesiones personales o muerte en conexión con el presente Contrato.

El Contratista igualmente proveerá, y en adelante mantendrá, un seguro de responsabilidad civil en monto suficiente para cubrir los reclamos de terceras partes por muerte o lesiones corporales, o por pérdida o daños a la propiedad, que surjan a raíz de, o en conexión con, la provisión de servicios bajo el presente Contrato o la operación de vehículos, botes, aeronaves u otros equipos de propiedad de, o arrendados por, el Contratista o sus agentes, sirvientes, empleados o subcontratistas en ejecución del presente Contrato. Salvo por el seguro para las prestaciones laborales, las pólizas de seguros bajo este Artículo

- a) Nombrarán a ONUSIDA como asegurado adicional;
- b) Incluirán una renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista ante el asegurador que vayan en contra de ONUSIDA;
- c) Contemplarán el que ONUSIDA reciba, de parte de los aseguradores, un preaviso de treinta (30) días antes de cancelar o cambiar la cobertura.

A solicitud de ONUSIDA, el Contratista deberá suministrarle a ONUSIDA evidencia satisfactoria de que cuenta con los seguros requeridos al tenor de este Artículo.

5.24 Arreglo de Controversias

Salvo que se resuelva amigablemente, toda disputa relacionada con la interpretación o aplicación del Contrato será resuelta mediante conciliación. En caso de que falle la conciliación, la disputa se resolverá mediante arbitraje que se llevará a cabo de conformidad con las modalidades que acuerden las partes o, en ausencia de acuerdo, de conformidad con las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. Las partes aceptarán el laudo arbitral como final.

5.25 Observancia de la Ley

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y regulaciones que guarden relación con el desempeño de sus obligaciones bajo los términos del presente Contrato.

5.26 Autoridad para Modificar

Salvo sea provisto mediante una enmienda al presente Contrato firmada por el oficial autorizado de ONUSIDA, ninguna modificación o cambio al mismo, ninguna renuncia a ninguna de sus disposiciones ni ninguna relación contractual de ningún tipo con el Contratista será válida ni podrá exigirse a ONUSIDA.

5.27 Prerrogativas e Inmidades

Nada de lo contenido en, ni relacionado con, el presente Contrato podrá considerarse una renuncia a ninguna de las prerrogativas e inmidades de las que goza ONUSIDA, de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947, ni de cualquier otro otorgado bajo cualquier ley, convenio y acuerdo nacional o internacional.

5.28 Personal

5.28.1 Aprobación del Personal del Contratista

ONUSIDA se reserva el derecho de aprobar a cualquier empleado, subcontratista o agente suministrado por el Contratista. Todos los empleados, subcontratistas o agentes que lleven a cabo trabajos para el Contratista al tenor del presente Acuerdo deberán tener los niveles apropiados de experiencia y haber sido adecuadamente entrenados para ejecutar los servicios. ONUSIDA se reserva el derecho a llevar a cabo un proceso de entrevistas como parte de la aprobación del personal del Contratista.

El Contratista reconoce que las destrezas y experiencia del personal del Contratista que propone sea asignado al proyecto son elementos materiales en la contratación del Contratista para el proyecto. Por consiguiente, para asegurar que se dé una terminación a tiempo y cohesionada del proyecto, ambas

partes tienen la intención de que el personal inicialmente asignado al proyecto continúe hasta la terminación del mismo. Tan pronto un individuo haya sido aprobado y asignado al proyecto, dicho individuo no será posteriormente sacado del proyecto por el Contratista, ni será reasignado por el Contratista a otras tareas que involucren empleo comparable bajo el Contratista mientras el proyecto esté en marcha y hasta tanto no haya suspensión del mismo. Pueden, sin embargo, surgir circunstancias que hagan necesario sustituir al personal mientras el proyecto está en marcha debido a demoras o debido a ascensos, despidos, enfermedad, vacaciones u otros cambios materiales semejantes en la circunstancias del empleado, en cuyo momento podrá ser sustituido por alguien de antecedentes y experiencia comparable, sujeto a la aprobación de ONUSIDA.

ONUSIDA podrá negarle el acceso o exigir el reemplazo de cualquier empleado, subcontratista o agente del Contratista si dicho individuo se desempeña, a criterio único de ONUSIDA, en forma inadecuada o inaceptable o si, por cualquier otro motivo, ONUSIDA encuentra que dicho individuo no cumple sus requisitos de seguridad o responsabilidad. El Contratista deberá reemplazar a dicho individuo dentro los quince (15) días laborables siguientes al recibo del aviso. El reemplazo tendrá destrezas requeridas que sean comparables y se contabilizará a una tarifa que sea igual o menor a la tarifa del individuo a quien se está reemplazando.

5.28.2 Gerentes de Proyecto

Cada parte designará a un gerente de proyecto (“Gerente de Proyecto”) calificado que funja como el enlace principal de dicha parte durante el transcurso del proyecto, incluyendo los Servicios. El Gerente de Proyecto estará autorizado por la parte respectiva para dar respuesta a todas las interrogantes que presente la otra parte y transmitirá todas las decisiones que adopte dicha parte en el transcurso del proyecto, incluyendo los Servicios, y la otra parte tendrá el derecho de confiar en tal información como sea transmitida por el Gerente de Proyecto.

Los Gerentes de Proyecto se reunirán mensualmente para revisar los avances del proyecto y darle reportes a ONUSIDA. Los reportes se harán en el formato que solicite ONUSIDA e incluirán información detallada acerca de la asignación del tiempo, la cual será utilizada por el Contratista para suministrarle a ONUSIDA información sobre su facturación. Durante la reunión mensual se discutirán problemas, reuniones, avances y el estado de la implementación en comparación con lo programado.

5.28.3 Nacionales de Otros Países

El Contratista verificará que todos sus empleados, agentes y subcontratistas estén legalmente autorizados para trabajar en el país que se especifica en la sección 5.13 y otros países requeridos por la naturaleza del trabajo. ONUSIDA se reserve el derecho a solicitar los documentos que por ley deba tener el Contratista en su poder y que atestigüe lo anterior para con respecto a cada empleado, agentes o subcontratista del Contratista asignado a trabajar en el proyecto. Por este medio, cada una de las partes representa que no discrimina contra individuos en razón de raza, género, credo, origen nacional o ciudadanía.

5.28.4 Cumplimiento con las Políticas de ONUSIDA

El Contratista siempre cumplirá, y se asegurará de que cada uno de sus subcontratistas y sus empleados y agentes cumpla, con cualesquiera leyes o regulaciones sean aplicables y con cualquier política de ONUSIDA y con todas las indicaciones y procedimientos razonables de ONUSIDA que le sean presentados por escrito con relación a: (i) salud y seguridad ocupacional, (ii) requisitos de seguridad y administrativos, incluyendo, pero no limitados a, procedimientos para seguridad de las redes de computadoras, (iii) acoso sexual, (iv) privacidad, (v) conducta de negocios y revelaciones, en general, (vi) conflictos de interés, y (vii) horas laborables y días feriados.

En caso de que un Contratista se pecte de cualquier violación o de una violación potencial por parte del Contratista, sus subcontratistas o cualquiera de sus empleados o agentes, respecto a cualquier ley, regulaciones, políticas de ONUSIDA u otras indicaciones y procedimientos razonables de ONUSIDA que le hayan sido presentados por escrito, el Contratista le informará de inmediato a ONUSIDA sobre dicha violación. A su sola discreción, ONUSIDA determinará el curso de acción a seguir para remediar dicha violación, en adición a cualquier otro remedio disponible a ONUSIDA en derecho o equidad o al tenor del presente Acuerdo.

5.28.5 Comportamiento Ético

ONUSIDA, el Contratista y cada uno de sus subcontratistas y sus empleados y agentes se apegarán a los más altos estándares éticos en el desempeño de este Acuerdo.

5.28.6 Contratación de Terceras Partes y Uso de Recursos Internos

El Contratista reconoce que ONUSIDA podrá contratar a Terceras Partes para que participen en, o supervisen, ciertos aspectos del proyecto, y que ONUSIDA podrá elegir utilizar algunos de sus recursos internos para desempeñar algunos aspectos del proyecto. El Contratista colaborará y se asegurará de que cada uno de sus subcontratistas y sus empleados y agentes colaboren, de buena fe, con tales Terceras Partes y con cualesquiera recursos internos de ONUSIDA.

6. ANEXO 2: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para: Entidad de adquisiciones

Estimado Señor / Señora:

Nosotros, los suscritos, habiendo examinado los Documentos para la Presentación de Ofertas, ofrecemos suministrar y entregar [*descripción de los servicios*] de conformidad con dichos documentos para la presentación de ofertas, por una suma que puede ser corroborada de acuerdo con la lista de Precio que se adjunta aquí dentro del sobre de la Propuesta Financiera y que forma parte de esta Oferta.

Si nuestra Propuesta es aceptada, nos comprometemos a entregar los bienes y servicios de conformidad con el cronograma de entregas especificado en la Lista de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un periodo de [número] días contados a partir de la fecha fijada para el cierre del periodo de presentación de ofertas contemplado en la Solicitud de Propuestas; la misma seguirá siendo obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.

Comprendemos que no están obligados a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Dado este día del [año].

.....
Firma

.....
[en su condición de]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y a nombre de